

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
GBCH/RQZ/fdas

APRUEBA CONTRATO DE BIEN INMUEBLE  
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PESCA E  
INMOBILIARIA INVERSIONES Y  
REPRESENTACIONES ERDE LIMITADA.

09 MAR. 2007

R. EX. Nº **846**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 20.141, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2007; Ley Nº 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562 del 2006; la Resolución Nº 520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, Contrato de arriendo de fecha 01 de Febrero de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere el arrendamiento de un Bien Inmueble para el estacionamiento del vehículo de la Dirección Zonal III, de la Subsecretaría de Pesca:

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, queda excluidas la contratación de bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de espacio, ubicación y cercanía se arrendó la propiedad ubicada en el calle Blanco Encalada Nº 444, Estacionamiento 34, Edificio Don Cristóbal, Talcahuano.

Que, el Consejo de Administración Pesquero, ha dispuesto, en el marco de lo preceptuado por el artículo 173 de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura, ir en ayuda de los sectores afectados, proporcionando a través de la Subsecretaría de Pesca y de conformidad con la normativa antes señalada, el arriendo de un bien inmueble para funcionalidad de la Dirección Zonal.

recursos para ello.

Que, la Subsecretaría de Pesca cuenta con los

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato de arriendo de un bien inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 444 Estacionamiento 34, Edificio Don Cristóbal, Talcahuano para el buen funcionamiento de la Dirección Zonal III, de la Subsecretaría de Pesca.

2.- Páguese un canon o valor mensual por concepto de arriendo de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto que demande el contrato aprobado mediante esta resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del Programa N° 7 del Fondo de Administración Pesquera, presupuesto del año 2007 de la Subsecretaría de Pesca. del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GINO BOCCACCIOY**  
Jefe Departamento Administrativo (S)